

SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 6 de febrero de 2023.

A Despacho.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2020-00332-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Febrero seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo solicitado por el abogado demandante en escrito que antecede, infórmese que mediante auto del 14-12-2022, notificado el día 15 ídem, por Estado N°217, se dio cumplimiento a lo solicitado en el despacho comisorio emanado del Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad, señalándose el día **Catorce (14) de febrero de 2023 a las 10:30 a.m.**, con el fin de llevar a efecto la diligencia de secuestro de la cuota parte del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 106-18029 ORIP del Circuito de esta ciudad, decretado dentro del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real promovido mediante apoderado por BANCOLOMBIA S.A. contra TERESA CARDENAS SEPULVEDA tramitado con radicado 2020-00332-00, de que trata el despacho comisorio N°009 que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 020 del 7 de febrero de 2023



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO